



Ajuntament  
de  
Benlloch

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE BENLLOCH EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2013.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Ángel Ribes Bellés.

**CONCEJALES ASISTENTES:**

D. <sup>a</sup>. Ana Belén Edo Gil

D. Vicente Casanova Casanova

D. Carlos Manuel Casanova Artero

D. <sup>a</sup> Mari Carmen Pitarch Roig.

D. Juan José Edo Gil.

**NO ASISTEN:**

**Excusan asistencia**

D. José Vicente Guimerá Vallés

D. José Ovidio Ibáñez Radiu

D. <sup>a</sup>. Pilar Ferreres Montoliu

**SECRETARIA:**

D. <sup>a</sup>. Elena Vidal Fernández.

En el Ayuntamiento de Benlloch (Castellón), a los 8,50 h. del día 26 de noviembre de 2013, celebra sesión extraordinaria el Pleno de la Corporación, previa convocatoria efectuada al efecto con la antelación prevista en la Ley.

Preside la sesión D. Ángel Ribes Bellés, como Alcalde-Presidente, asistiendo los Concejales expresados al margen y actuando como Secretaria D<sup>a</sup>. Elena Vidal Fernández

Abierta la sesión por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.



### **PRIMERO. - APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2012**

Atendiendo que en fecha 14 de octubre de 2013 la Comisión especial de cuentas en sesión extraordinaria emitió informe favorable a la Cuenta General de 2012.

Atendiendo que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, durante el plazo establecido en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando que no se han presentado alegaciones a la misma, según consta en el certificado emitido por Secretaría.

En virtud de lo previsto en el art. 212 del TRLRHL y en la regla 102 de la Orden EHA 4041/2004 por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad modelo normal, propone al Pleno de la Corporación la adopción de acuerdo.

Enterados del presente asunto y sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los miembros asistentes (6 votos a favor), **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2012.

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana y al Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

### **SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN BENLLOCH MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

Visto que mediante acuerdo plenario de fecha 23 de mayo de 2013 se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación de la gestión del servicio público de agua potable mediante la modalidad de concesión, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 11 de junio de 2013 se publicó anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Castellón* y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 24 de julio de 2013 se constituyó la Mesa de contratación y procedió a la apertura de los sobre A y B y acordó remitir a los Servicios Técnicos de la Diputación de Castellón el contenido del sobre B para su valoración técnica.

Visto que con fecha 4 de noviembre se recibió informe técnico de los Servicios Técnicos de la Diputación de Castellón sobre la valoración del sobre B.

Vista el acta de la mesa de contratación, que se reunió en sesión pública el día 7 de noviembre para proceder a la apertura del sobre C oferta económica, realizando propuesta de adjudicación a favor de FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE SA (FACSA).



Ajuntament  
de  
Benlloch

Visto que con fecha 12 de noviembre 2013 , el órgano de contratación declaró como oferta económicamente más favorable la emitida por la empresa FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE SA (FACSA).

Visto que se requirió al licitador que presento la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva, y además que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que con fecha 20 de noviembre, el licitador presentó los documentos justificativos exigidos y garantía definitiva mediante aval bancario por importe de 89.063,32 euros.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se propone al Pleno la adopción de acuerdo.

Enterados del presente asunto y sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los miembros asistentes (6 votos a favor), **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Adjudicar a la empresa FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE SA (FACSA), el contrato de gestión de servicio público de abastecimiento de agua potable, mediante la modalidad de concesión, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, de conformidad con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas y la oferta presentada por el licitador.

**SEGUNDO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

**TERCERO.** Notificar a FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE SA (FACSA) el presente acuerdo y publicar en el perfil del contratante.

Antes de finalizar la sesión el Sr. Alcalde quiere manifestar el disgusto de los concejales presentes con los concejales de la oposición por su inasistencia continuada a las sesiones plenarios alegando motivos laborales ya que como cargos públicos tienen derecho a ausentarse de su puesto de trabajo para asistir a las sesiones de Pleno y el Alcalde considera que esto es una falta de respeto a los votantes y a la ciudadanía de Benlloch en general.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión a las nueve horas y cinco minutos, de lo que yo como Secretaria, doy fe.

El Alcalde,

La Secretaria

D. Ángel Ribes Bellés.

D. Elena Vidal Fernández